

BOLETÍN INFORMATIVO 005-2018

SOCIEDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Con fecha 30 de enero del 2018, en el Registro Oficial Suplemento No. 171, se publicó la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante la cual se establece las compañías que se consideraran sociedades de interés público según lo dispuesto en el artículo 433-A de la Ley de Compañías.

PRIMERO

Se considerará sociedad de interés público a las siguientes compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

1. Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
2. Las casas de valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
3. Las de seguros, de reaseguros, intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
4. Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.
5. Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
6. Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
7. Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
8. Las que realicen actividades de agencia y corretaje inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
9. Las dedicadas a las actividades de agencias de viaje, como a la venta de servicios de viajes (tours), de viajes organizados, de transporte y alojamiento, al público en general y a clientes comerciales; y de operadores turísticos, como la

planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos; si la compañía obtuviere dinero de terceros a base de planes, promesas u ofertas de venta del servicio.

10. Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.

11. Las que se dediquen a la venta de productos nuevos y usados, a excepción de los mencionados en el numeral anterior, por cuenta propia o a cambio de retribución o contrato (comisión), a usuarios minoristas, industriales, comerciales, institucionales, profesionales, o a otros mayoristas; y a la venta al público en general del mismo tipo de mercancías, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada mediante tiendas, almacenes, puestos de venta, empresas de venta por correo, internet, a domicilio, vendedores ambulantes, si los ingresos anuales por ventas son iguales o superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5000,000.00)

12. Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera.

SEGUNDO

Las compañías sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cuyo giro ordinario de negocio se adecuó a alguno de los descritos anteriormente conforme resolución **SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016 en su artículo 2 literal e, estarán obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa a partir del ejercicio fiscal 2018**, sin importar el monto de activos o si tiene que presentar balances consolidados

TERCERO

Las sociedades de interés público descritas anteriormente también **deberán señalar** en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del Registro Oficial, **por una sola ocasión en la opción que se habilitará en el sistema institucional, si tienen o no la calidad de sociedad de interés**, so pena de las sanciones y medidas administrativas que correspondan. Además la omisión se reflejará en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (CCO) de la compañía

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
08 de febrero 2018